

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48430 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante,

Por el presente, hago saber, que en fecha 2 de diciembre de 2013, se ha dictado auto de fin de la fase común y apertura de liquidación de la concursada Sayma Transformaciones, S.L., con C.I.F. B- 03820560, y domicilio en calle Avenida de Alcoy, n.º 31 Castalla (Alicante), que se tramita en este Juzgado con el n.º 184/13-R cuya parte dispositiva es la siguiente:

1. Se acuerda poner fin a la fase común.
2. Se decreta la apertura de la fase de liquidación.
3. Se acuerda mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal.
4. Se declara la disolución de la mercantil concursada Sayma Transformaciones, S.L. con C.I.F. B- 03820560, y domicilio en calle Avenida de Alcoy, n.º 31 Castalla (Alicante), así como, en todo caso, el cese de los Administradores o Liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en lo que sea parte.
5. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.
6. Preséntese por la Administración Concursal en el plazo de 15 días el plan de liquidación previsto en el art. 148 LC, debiendo contener una enumeración de todos los activos reflejados en el inventario con su valoración liquidatoria y las formas concretas propuestas en cada caso para su realización.

Alicante, 2 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130068483-1